

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año  
 Particulares y colectividades .... 160,00 " "  
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
<b>Excma. Diputación Provincial de Santander</b>		Jurado Especial de Valoración .....	81
Anunciando la relación de Ayuntamientos y cantidades recaudadas por el arbitrio sobre la riqueza provincial .....	78	<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Ayuntamiento de Ruiloba .....	81
Jefatura de Puertos de Santander .....	80	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Distrito Minero de Santander .....	80	Providencias judiciales .....	81
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pesaguero .....	80	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Potes .....	81	Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Ruesga y Valdáliga .....	81



## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

## INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 495 de la Ley de Régimen Local, referente al arbitrio sobre la riqueza provincial, a continuación se expresan los datos siguientes:

- a) Recaudación total del arbitrio sobre la riqueza provincial en el ejercicio anterior... 50.767.530,47  
 b) 10 por 100 de participación municipal..... 5.076.753,04  
 c y d) Distribución efectuada por Ayuntamientos y cantidades abonadas a los mismos, como sigue:

Ayuntamientos	10 por 100 de participación	Cantidades abonadas
Alfoz de Lloredo .....	1.204,36	534,29
Ampuero .....	6.470,39	4.671,43
Anievas .....	118,52	
Arenas de Iguña .....	1.178,92	990,32
Argoños .....	82,08	
Arnuero .....	48,09	
Arredondo .....	713,18	424,73
Astillero .....	123.997,84	114.892,72
Bareyo .....	307,40	
Bárcena de Cicero .....	1.565,58	378,98
Bárcena de Pie de Concha .....	6.194,10	5.985,06
Cabezón de la Sal .....	10.203,65	7.357,60
Cabezón de Liébana .....	74,41	
Cabuérniga .....	337,39	
Camaleño .....	992,82	
Camargo .....	467.433,56	365.526,65
Campoo de Yuso .....	580,01	264,60
Cartes .....	10.997,64	7.903,12
Castañeda .....	390,48	
Castro Urdiales .....	74.162,49	55.666,39
Cieza .....	170,33	
Cillorigo .....	51,43	
Colindres .....	3.840,37	2.781,08
Comillas .....	709,07	
Corvera de Toranzo .....	847,86	431,94
Enmedio .....	402,61	
Entrambasaguas .....	681,61	
Escalante .....	764,22	389,39
Guriezo .....	2.131,57	1.381,42
Hazas de Cesto .....	6.059,66	3.481,88
Hermanidad de Campoo de Suso .....	688,48	160,65
Herrerías .....	3.527,41	3.455,51
Lamasón .....	34,20	
Laredo .....	14.882,62	13.327,43
Las Rozas .....	1.687,35	1.471,45
Liendo .....	106,11	
Liérganes .....	10.521,89	7.325,06
Limpías .....	2.633,46	2.159,96
Los Corrales de Buelna .....	138.093,56	108.450,16
Los Tojos .....	948,44	
Luena .....	918,43	
Marina de Cudeyo .....	22.189,09	14.702,65
Mazcuerras .....	1.679,71	1.319,91
Medio Cudeyo .....	28.728,07	16.964,95
Meruelo .....	373,35	
Miengo .....	19.765,65	14.532,12
Miera .....	43,23	
Molledo .....	4.350,49	3.292,30



Ayuntamientos	10 por 100 de participación	Cantidades abonadas
Noja .....	2.156,74	1.376,81
Penagos .....	97.478,12	74.201,91
Peñarrubia .....	2.184,67	2.184,67
Pesaguero .....	14,53	
Pesquera .....	18,03	
Piélagos .....	110.184,99	84.670,10
Polaciones .....	954,11	
Polanco .....	350.903,35	350.478,16
Potes .....	5.304,88	2.889,60
Puenteviesgo .....	1.354,96	427,39
Ramales .....	23.847,51	17.049,95
Rasines .....	317,35	161,89
Reinosa .....	181.070,87	140.396,63
Reocín .....	606.863,09	512.206,68
Rionansa .....	7.462,05	7.374,78
Riotuerto .....	8.218,37	6.780,43
Ribamontán al Mar .....	153,06	
Ribamontán al Monte .....	363,83	
Ruente .....	5,66	
Ruesga .....	70,41	
Ruiloba .....	683,23	
San Felices de Buelna .....	6.486,73	4.251,66
San Miguel de Agüayo .....		
San Pedro del Romeral .....	342,30	
San Roque de Riomiera .....	53,78	
Santa Cruz de Bezana .....	13.282,96	10.869,34
Santa María de Cayón .....	442.267,41	330.726,94
Santander .....	576.829,06	567.403,62
Santillana del Mar .....	858,20	626,07
Santiurde de Reinosa .....	236,93	
Santiurde de Toranzo .....	439,32	
Santoña .....	19.570,89	18.597,51
San Vicente de la Barquera .....	1.419,25	1.131,70
Saro .....	4,09	
Selaya .....	126,17	
Soba .....	2.433,71	2.006,15
Solórzano .....	42,77	
Suances .....	49.075,94	38.475,80
Torrelavega .....	1.371.084,98	1.342.946,00
Tresviso .....	2.199,66	2.199,66
Tudanca .....	6.230,81	6.075,92
Udías .....	1.063,87	
Valdáliga .....	227,84	
Valdeolea .....	123.849,61	81.943,37
Valdeprado del Río .....	131,23	
Valderredible .....	3.771,31	2.574,10
Val de San Vicente .....	2.641,25	1.965,25
Vega de Liébana .....	1.065,35	382,55
Vega de Pas .....	1.223,98	296,53
Villacarriedo .....	120,68	
Villaescusa .....	23.902,46	14.489,15
Villafuete .....	46,78	
Villaverde de Trucíos .....	99,61	
Voto .....	5.285,67	3.233,90
Varios .....	47.045,45	
<b>TOTALES.....</b>	<b>5.076.753,04</b>	<b>4.390.617,97</b>

NOTA.—La denominación de "Varios", por pesetas 47.045,45, corresponde a participación en cantidades recaudadas, de las cuales se desconocen los Ayuntamientos a los que han de ser aplicadas en sus distribuciones.

e) Restos pendientes de ingresos en arcas provinciales, 16.000.000,00.

Santander, 26 de enero de 1961.—El presidente, José Pérez Bustamante.



**ANUNCIOS OFICIALES****JEFATURA DE PUERTOS  
DE SANTANDER****Concesiones**

Don Francisco Olano Moro, vecino de Comillas, poblado de La Rabia, representado por don Alejandro González Sanz, abogado, con domicilio en esta capital, Avenida de Calvo Sotelo número 4, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para el aprovechamiento de una marisma en la ría de La Rabia, término municipal de Valdáliga, —cuya zona ha sido deslindada y aprobada por la Superioridad por O. M. de 21 de diciembre último la correspondiente acta y plano de deslinde—, con destino a parque de cría de patos y productos derivados de su explotación.

La marisma que se solicita para su saneamiento y fines indicados, es de una superficie de 186.930 metros cuadrados, situada en el lugar de "Mito del Portón" y también "Hoyo Puesto", en la margen izquierda de la ría de La Rabia y cuyos linderos son los siguientes:

Norte: Don Fernando Herrera.

Noroeste: Doña Balbina Celis, terrenos del peticionario y don Clemente Tirador.

Sur: Camino vecinal de La Rabia a Rioturbio y don Angel Rodríguez.

Suroeste: Don Manuel Solana y don Antonio Solana.

Este: Estado, ría de La Rabia y herederos de don Paulino Moro (Isla de Moro).

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta días hábiles contados a partir del de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la concesión de que se trata, pueda formular su oposición precisamente por escrito, ante el Ayuntamiento interesado o ante esta Jefatura, dentro del indicado plazo, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta dependencia para que pueda ser examinado, en horas hábiles de oficina, por cuantos lo deseen.

Santander, 18 de enero de 1961.

El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 259 pesetas.

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER****Caducidad de permisos de investigación**

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día 31 de diciembre de 1960, y en virtud de renuncia voluntaria del interesado, ha venido en caducar, declarando franco y registrable, el terreno comprendido por los permisos de investigación:

Número 15.759, "La Esperanza", de 30 pertenencias de mineral de plomo y cinc, en el término municipal de Cillorigo Castro, cuyo interesado es don Francisco Malo Segura.

Número 15.862, "Victoria Primera", de 400 pertenencias de mineral de lignito, en el término municipal de Campoo de Yuso, interesados don José Guerra González y doña Adela de la Torre.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse en esta Jefatura de Minas de Santander (Castelar, 1, 5.º), durante las horas de oficina, de 10 a 1, nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones directas de explotación, hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 23 de enero de 1961.  
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

**Caducidad de una concesión directa**

El ilustrísimo señor director general de Minas y Combustibles, en virtud de renuncia presentada por la Sociedad interesada con fecha 15 de julio de 1960, ha venido en caducar, declarando franco y registrable, el terreno que comprende la misma, la concesión directa de explotación "Peñacastillo", número 15.638, de 154 pertenencias de mineral de cinc, en el término municipal de Santander, siendo el interesado "S. A. Carbones de la Nueva".

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, con la adverten-

cia de que podrán admitirse en esta Jefatura de Minas (Castelar, número 1, 5.º), durante las horas de oficina, de 10 a 1, nuevas solicitudes de concesiones directas de explotación o de permisos de investigación en el terreno que ocupa esta concesión, hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 23 de enero de 1961.  
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

**Declaración de concluso para titulación de un expediente**

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, ha dictado la siguiente providencia:

Cumplidos por el interesado en este expediente los artículos 91 y 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y providencia de esta Jefatura del día 31 de diciembre de 1960, presentando dentro del plazo reglamentario pólizas por valor de 500 pesetas y 67,50 pesetas en papel de pagos al Estado, que corresponden, respectivamente para reintegro, en su día del correspondiente título y por derechos de pertenencias demarcadas, para la concesión directa de explotación nombrada "7.º Aumento a Porvenir", número 15.916. Y en virtud de lo que establece el citado Reglamento de Minería, esta Jefatura de Minas viene en declarar concluso para titulación este expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 18 de enero de 1961.  
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

**HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS DE PESAGUERO**

Wladimiro Salceda Fernández, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pesaguero.

Hace saber: Que a partir de la publicación del presente y durante el plazo de quince días, se hallan al público, en la Secretaría de esta Hermandad, las listas cobratorias de la cuota Sindical para el año actual, a efectos de reclamaciones.



Lo que se hace público para general conocimiento.

Pesaguero, 18 de enero de 1961. El jefe de la Hermandad, Wladimiro Salceda Fernández.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE POTES

Miguel Caviedes Torre, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Potes.

Hace saber: Que a partir de la publicación del presente y durante el plazo de quince días, se hallan al público, en la Secretaría de esta Hermandad, las listas cobradoras de la cuota Sindical para el año actual, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Potes, 18 de enero de 1961.—El jefe de la Hermandad, Miguel Caviedes.

### ADMON. ECONOMICA

#### JURADO ESPECIAL DE VALORACION

Siguiéndose ante este Jurado Especial expediente contra don Antonio Martínez Zubizarreta, cuyo actual paradero se desconoce, por el concepto impositivo de Muebles y ejercicio de 1959, por el presente anuncio se le notifica que tiene puesto de manifiesto dicho expediente en la Secretaría de este Jurado, durante veinte días hábiles, dentro de cuyo plazo podrá hacer, por escrito debidamente reintegrado, las alegaciones que estime conducentes a la defensa de su derecho.

Lo que, en cumplimiento de las vigentes disposiciones de procedimiento, se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, última residencia conocida del interesado.

Santander, 19 de enero de 1961. El secretario (ilegible).

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia, por un plazo de quince días hábiles, se admiten proposiciones hasta las trece horas del día anterior al que se señala para la apertura de pliegos, para optar al concurso de transporte de piedra, incluido el cargue y descargue, desde la mina de Ruilobuca hasta todas y cada una de las aldeas de este término, bajo el tipo-base de 54 pesetas por metro cúbico transportado, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se celebrará el día siguiente hábil a la terminación del plazo indicado, a la hora de las once de la mañana en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Ruiloba, 26 de enero de 1961.—El alcalde, M. Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

### ADMON. DE JUSTICIA

#### JUZGADO COMARCAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Cándido González Díez, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera.

Testimonio y doy fe: Que en el juicio verbal civil número 10 de 1960, se ha dictado sentencia por el Juzgado de Primera Instancia, en grado de apelación, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En San Vicente de la Barquera a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta, el señor don Alfredo Gorostegui Corpas, juez de primera instancia de esta Villa y su partido, habiendo visto, en grado de apelación, estos autos de juicio verbal civil promovidos en el Juzgado Comarcal de esta villa por don Antonio Sánchez Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Prollezo, contra doña Consuelo Sánchez González, mayor de edad, viuda, labradora y vecina en la actualidad de Torrelavega, contra la herencia yacente de don José Caso Piney o contra sus herederos, entre los que se encuentran sus hijos José Manuel y María, mayores de edad, casado y soltera, respectivamente, y vecinos de Prollezo, contra la herencia yacente de don José María Álvarez Ruiz o contra sus herederos, su viuda doña Antonia Ortiz Ortiz, mayor de edad,

labradora y vecina de Santillán, y contra cualquier otra persona física o jurídica, desconocida e incierta que se considere o se crea con algún derecho sobre la herencia de indicados causantes; sobre reconocimiento de dominio de finca rústica y otros extremos".

"Fallo: Que revocando en parte la sentencia recurrida, debó declarar y declaro que la servidumbre de paso solicitada por el actor deberá constituirse sobre la finca de los herederos de don José Caso Piney, por el punto y con las características que se mencionan en el primer Considerando de esta sentencia, confirmando los demás extremos de la dictada en primera instancia y sin hacer expresa imposición de costas en este recurso, y dentro de segundo día devuélvanse los autos al Juzgado Comarcal de esta villa, con testimonio de esta sentencia, para que se proceda a su ejecución.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—A. de Gorostegui".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, libro y firmo el presente, con el visto bueno del señor juez, en San Vicente de la Barquera a veinte de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Cándido González; visto bueno, el juez comarcal (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 321 pesetas.

### ADMON. MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de vigilantes de Arbitrios

El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre próximo pasado, acordó convocar un concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de vigilantes de Arbitrios, más las que queden vacantes hasta la fecha de celebración de los ejercicios, con arreglo, entre otras, a las siguientes bases:

a) Podrán tomar parte en este concurso oposición todos los españoles, varones, que hayan cumplido en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias 21 años, sin exceder de 45.

b) Los solicitantes deberán



reunir las siguientes condiciones: no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo; no padecer enfermedad contagiosa; carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta social y moral; ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y tener cumplido el servicio militar en los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, bien con carácter voluntario u obligatorio o estar exento de su prestación, siempre que no sea por incapacidad física.

c) Las plazas estarán dotadas con un sueldo base de catorce mil pesetas, más los derechos generales establecidos.

d) Durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor alcalde, en el Registro General de este Excelentísimo Ayuntamiento, haciendo constar que se reúnen todas las condiciones exigidas y acompañando el recibo de haber satisfecho los derechos de examen, cincuenta pesetas.

e) Los ejercicios tendrán lugar pasados dos meses de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

f) Los ejercicios constarán de tres partes:

1.<sup>a</sup> Escritura al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal. Realización de dos problemas sobre el sistema métrico decimal y las cuatro reglas aritméticas.

2.<sup>a</sup> Desarrollo oral de un tema, sacado a la suerte, de cada uno de los dos grupos del programa que figura en la convocatoria.

3.<sup>a</sup> Redacción de un parte referente a una intervención efectuada por un vigilante en el ejercicio de su cargo.

g) El Tribunal se constituirá de conformidad con lo que dispone el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las condiciones completas de este concurso-oposición se encuentran expuestas en el Negociado de Gobierno Interior y Personal de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 19 de enero de 1961.  
El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 353 pesetas.

### Contribuciones sobre riqueza urbana y rústica

A partir del día 1 de febrero próximo, se intentará la cobranza domiciliaria de las cuotas correspondientes al primer trimestre de urbana y rústica; advirtiéndose a los contribuyentes interesados que el período voluntario de cobranza termina el día 10 del próximo mes de marzo, y que, transcurrida dicha fecha, se procederá a su cobro por la vía de apremio y con el recargo del 20 por 100, por único grado sin más notificación ni requerimiento.

No obstante, si satisfacen sus débitos en la oficina recaudatoria, sita en la planta baja del Palacio Municipal, desde el día 21 al último de dicho tercer mes del trimestre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

La cobranza de los pueblos de Cueto Monte, Peñacastillo y San Román, se verificará en los mismos días que lo realice la Recaudación de Contribuciones del Estado.

Se advierte especialmente a los contribuyentes cuyas propiedades o domicilios radiquen en el extrarradio de la población y a los residentes fuera del término municipal, que están obligados, según el artículo 62 del Estatuto de Recaudación vigente, a satisfacer sus cuotas en mencionada oficina, que estará abierta al público durante ocho horas diarias en los diez últimos días del período voluntario de cobranza.

Santander, 21 de enero de 1961.  
El alcalde, Manuel González Mesones.

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Vicente González Sanz, alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa.

Hago saber: Que por don José de la Fuente Mújica se ha solicitado permiso de este Ayuntamiento para instalar tres motores de una potencia de 4 HP. en junto, en la planta baja de la casa número 10 de la calle Marquesa de Reinosa, de esta ciudad.

Lo que se hace público, por término de ocho días, para oír reclamaciones por parte de las personas que se consideren perjudicadas por la concesión solicitada.

Reinosa, 25 de enero de 1961.—  
El alcalde, Vicente González Sanz.  
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, comprendido en el reemplazo de 1961, se le cita por medio del presente, para que comparezca en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero próximo, para que pueda formular las reclamaciones y excepciones que estime pertinentes, quedando apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades, en caso de incomparecencia.

#### Mozo que se cita

Buenaventura Millán Santander, hijo de Buenaventura y Antonia, nacido en el pueblo de Matienzo (Ruesga), el día 30 de marzo de 1940.

Ruesga, 16 de enero de 1961.—  
El alcalde, José Ramón Rodríguez Peña.

### AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de Hacienda el padrón de la riqueza rústica catastrada de este distrito para el año 1961, se expone al público, por plazo de diez días, para su examen y reclamaciones por los interesados que se consideren perjudicados.

Valdáliga, 24 de enero de 1961.  
El alcalde (ilegible).

Aprobado el presupuesto extraordinario para la construcción de Casa Consistorial por el Ayuntamiento de mi presidencia, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto por el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Valdáliga, 24 de enero de 1961.  
El alcalde (ilegible).



# INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de enero de 1961

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular núm. 1. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Medio Cudeyo .....	34	efectos de reclamaciones, de los proyectos de obras que se mencionan .....	53
Bando por el que se dan normas para evitar la declaración de incendios en los montes públicos y particulares en la provincia .....	46	Anunciando la relación de Ayuntamientos y cantidades recaudadas por el arbitrio sobre la riqueza provincial .....	78
Circular número 2. Anunciando la autorización para celebrar mercados de ganado porcino en toda la provincia, a excepción de los términos municipales de Santander y Torrelavega .....	47	<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>	
Circular número 3. Anunciando la obligación de vacunar contra la Glosopeda el ganado bovino de la provincia .....	47	<b>Ministerio de Hacienda</b>	
Circular número 4. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino del término municipal de Marina de Cudeyo.....	70	Orden de 21 de diciembre de 1960, incluyendo en la Lista Oficial de Valores aptos para cobertura de reservas de las Entidades de Seguros 110.000 Bonos de Tesorería, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados del 1 al 110.000, emitidos por "Cervezas de Santander", Sociedad Anónima, en 16 de mayo de 1959, al 6,95 por 100 anual .....	21
Circular número 5. Transmitiendo escrito de la Dirección General de Administración Local, sobre el visado a la creación de una plaza de guardia municipal en el Ayuntamiento de Camargo .....	70	<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>			
Anunciando la relación de concursantes que han sido nombrados en propiedad como ordenanzas de la Excmo. Corporación .....	1	Excma. Diputación Provincial .....	2
Anunciando acuerdo del Pleno de la Excelentísima Diputación aprobando proyecto de presupuesto extraordinario destinado a varias obras que se mencionan .....	17	Jefatura de Obras Públicas de Santander..	2
Anunciando la exposición al público, a		Delegación Provincial de Trabajo .....	3
		Junta Rectora de la Casa de Salud Valdecilla .....	10
		Audiencia Territorial de Burgos .....	11
		Jefatura de Obras Públicas .....	11
		Distrito Minero de Santander .....	11
		Comandancia Militar de Marina de Barcelona .....	18
		Jefatura Provincial de Tráfico .....	22
		Comisaría de Aguas del Norte de España.	34
		Excma. Diputación Provincial .....	41
		Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Poblaciones .....	41
		Distrito Minero de Santander .....	48
		Excma. Diputación Provincial .....	54
		Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica .....	54



	Págs.
Mancomunidad Sanitaria Provincial .....	54
Jefatura de Puertos de Santander .....	80
Distrito Minero de Santander .....	80
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pesaguero .....	80
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Potes .....	81
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rocamundo .....	54
Jefatura de Puertos de Santander .....	57
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	58
Delegación de Industria .....	58
Distrito Minero de Santander .....	61
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	62
Jefatura de Obras Públicas .....	62
Servicio de Concentración Parcelaria .....	63
Distrito Minero de Santander .....	70
Delegación Provincial de Trabajo .....	70

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Rentas Públicas .....	18
Delegación de Hacienda .....	34
Administración de Rentas Públicas .....	34
Jurado Especial de Valoración .....	81

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Obra Social de la Falange .....	5
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	12
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	12
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal .....	12
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos ...	13
Junta Vecinal de Ibio .....	13
Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado .....	18
Jefatura de Puertos de Santander .....	18
Excma. Diputación Provincial .....	28
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	28
Ayuntamiento de Arenas de Iguña .....	28
Ayuntamiento de Udías .....	34
Junta vecinal de San Andrés de Luena ...	35
Ayuntamiento de Riotuerto .....	41
Obra Social de la Falange .....	50
Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	50
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	50
Ayuntamiento de Eibar .....	51
Excma. Diputación Provincial .....	58
Delegación Provincial de Sindicatos .....	58
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales .....	59
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	59
Excma. Diputación Provincial de Santander	65
Ayuntamiento de Santander .....	70
Ayuntamiento de Rasines .....	70
Junta Vecinal de Serdio .....	71
Ayuntamiento de Ruiloba .....	81

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 6, 13, 19, 29, 35, 42, 54, 59, 63, 66, 71 y .....	81
--	----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Anievas .....	7
Ayuntamientos de: Santander, Medio Cudeyo y Enmedio .....	14
Ayuntamiento de Pesquera .....	20
Ayuntamiento de Santander y Junta Vecinal de Vega de Liébana.....	30
Ayuntamientos de: Santander, Ruésiga, Miera, Ruiloba y Reinosa .....	36
Ayuntamientos de: Argoños, Lamasón, Los Corrales de Buelna, Reinosa y Potes .....	43
Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	51
Ayuntamientos de: Santander y Ruesga...	55
Ayuntamiento de Santander .....	60
Ayuntamiento de Santander .....	64
Ayuntamientos de: Santander, Escalante, Torrelavega, Ruento, Miengo y Liérganes .....	67
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Reinosa, Ramales, Cillorigo, Astillero, Ruiloba, Liérganes y Villacarriedo.....	71
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Ruesga y Valdáliga .....	81

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Santillana del Mar, Rasines, Riotuerto, Entrambasaguas, Ribamontán al Mar, Suances, Ribamontán al Monte, Vega de Pas y Cabezón de Liébana .....	15
Caja de Ahorros de Santander .....	16
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Rionansa, Corvera de Toranzo y Escalante .....	20
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Guriezo y Miengo .....	32
Caja de Ahorros de Santander .....	32
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Villacarriedo, Arnüero, Santa María de Cayón, Selaya, Arredondo, Luena, Villaescusa, Voto, Anievas, Vega de Pas y Santander .....	39
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Villafufre, Colindres, Castro Urdiales, Cabezón de la Sal y Villanueva de la Nía .....	52
Caja de Ahorros de Santander .....	52
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Piélagos, Noja, Medio Cudeyo, Miera, Cabuérniga y Comillas...	56
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Valdeprado del Río, Barreyo y Solórzano .....	68
Caja de Ahorros de Santander .....	68